

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 5306, de Interior, de 29 de julio de 2009, que Autoriza contratar con la empresa Soluciones Computacionales Softart Ltda., bajo sistema de trato directo, por motivos que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 6491

SANTIAGO, 28 DE AGOSTO DE 2009  
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. -E2- JE



VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de Octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de Marzo de 2006, en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento y, considerando que tanto el Programa de Seguridad y Participación Ciudadana como los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos, ambos del Ministerio del Interior, requería contar con una herramienta tecnológica de soporte que permita la solución de problemas informáticos, esta Cartera resolvió, por medio de la Resolución Exenta N° 5306, de Interior, de 29 de julio de 2009, contratar la renovación de tres licencias y la adquisición de cuatro licencias de DNA Helpdesk, vía trato directo, sin recurrir a un procedimiento concursal, con la empresa Soluciones Computacionales Softart Ltda., de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8° letra d) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 10° número 4) de su Reglamento. No obstante lo anterior, y en consideración a que



- DISTRIBUCION:
1. División de Seguridad Pública (2)
  2. División Jurídica
  3. División de Administración y Finanzas
  4. Departamento de Servicios Generales
  5. Partes
  6. Archivo

7290017



El área de Informática de la División de Seguridad Pública cuenta con la capacidad técnica y profesional para el desarrollo de un sistema propio, como asimismo, en consideración a la necesidad de priorización del gasto dado los ajustes presupuestarios del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, se ha estimado procedente dejar sin efecto la contratación directa referida, lo cual requiere sea autorizado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por lo que vengo en dictar la siguiente:



**RESOLUCION**



**ARTÍCULO ÚNICO:** Deja sin efecto Resolución Exenta N° 5306, de Interior, de 29 de julio de 2009, que Autoriza contratar con la empresa Soluciones Computacionales Softart Ltda., bajo sistema de trato directo.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**




**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior*